

Datos generales del trámite

Clave	SSCMPC-T-LV		
Nombre del trámite o servicio	Liberación de Vehículos		
Objetivo	Trámite para personas físicas y/o morales para liberar su vehículo que se encuentre en el Corralón Municipal o Particular, ya sea por falta administrativa o por un hecho de tránsito		
Categoría	Seguridad pública, vialidad y protección ciudadana		
Respuesta	Tiempo máximo	Mismo día (en cuanto acredite personalidad y propiedad del vehículo)	
Resultado del trámite	Liberación de Vehículos		
Vigencia	Tiempo	Mismo día (termino hasta las 19:00 horas, para constituirse en el encierro correspondiente)	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando las personas físicas y morales requieran liberar su unidad de motor		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Oficio de pre liberación del vehículo, emitido por la Jueza o Juez Cívico Municipal, Juzgados o la Fiscalía del Estado.	1	2
2	Recibos de pago de la Infracción, derecho de uso de corralón y servicio de grúa.	1	1
3	Identificación oficial del propietario o propietaria	1	2
4	Factura original o carta factura reciente acompañada de la copia sin valor de la factura, que acredite la propiedad del vehículo. Tratándose de re factura de vehículos de modelo reciente, será requisito presentar copia de la factura de origen.	1	1
5	Tarjeta de circulación vigente, tenencia, refrendo y/o permiso provisional vigente.	1	2
6	Licencia para conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo.	1	2
7	Comprobante de domicilio del propietario o propietaria;	1	1
8	Carta poder simple tratándose de personas físicas, que realicen el trámite a nombre de la o el propietario.	1	-
9	Poder notarial tratándose de personas morales.	1	1
10	Tratándose de vehículos provenientes de otro Municipio o Entidad Federativa, que por la distancia, la persona conductora no pueda disponer físicamente de los documentos, podrán presentar la documentación respectiva vía correo electrónico o cualquier dispositivo electrónico.	-	-

Costos

Número de UMAS	Fundamento legal
1.5 UMAS	Artículo 177 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
	Artículo 189, fracción I, II, IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	4.0	Actualización	22/04/2024	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible
Presencial	<p>1.- Acudir al Área de Infracción y Liberación de Vehículos, a solicitar la devolución del mismo, acreditándose como propietario o apoderado legal de dicha unidad.</p> <p>2.- Se recibe a la persona física o moral y se le solicita, documentos originales y copias de todos y cada uno de los requisitos para la liberación del vehículo.</p> <p>3.- Se coteja la documentación en original y copia de los documentos solicitados, se integra el expediente.</p> <p>4.- Se le hace de conocimiento al propietario(a) del vehículo que deberá pasar a la caja recaudadora a realizar los pagos de la infracción, derecho de piso, y el recibo de pago del servicio de arrastre de grúa.</p> <p>5.- Una vez revisada la documentación se le indica que acuda a la Caja recaudadora de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente del acta de infracción, y la compra del formato único, para solicitar el pago de derecho de piso de acuerdo a los días que estuvo el vehículo en el encierro vehicular.</p> <p>6.- Una vez acreditada la propiedad y con la documentación correspondiente, se captura en el Sistema Informático de Liberación Vehicular "SILVER", se emite el oficio de liberación, se le informa al propietario que verifique el oficio de liberación y coteje la información como son: nombre del propietario, características del vehículo, número de serie, número de motor, marca, número de placas, si es correcto se le solicita la firma de conformidad de la liberación.</p> <p>7.- Se turna para firma del Director de Movilidad, en donde se le hace entrega del oficio de liberación del vehículo a la persona física o al representante legal que acredita la propiedad.</p> <p>8.- Acude a liberar el vehículo resguardado que se encuentra en el corralón o encierro oficial o particular.</p>
Telefónico	No disponible

Trámites o Servicios Municipales vinculados a este trámite:

Nombre	Clave	Dependencia	Contacto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Inspecciones que se realizarán para complementar este trámite

Nombre	Clave	Dependencia	Contacto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	4.0	Actualización	22/04/2024	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

Datos de contacto

Dependencia o Entidad	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil
Área responsable	Dirección de Movilidad
Departamento	Departamento de Infracciones y Liberación de Vehículos.
Domicilio	Av. Hidalgo, 1726, Colonia Postal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Teléfono	951 51 2 66 06
Horario de atención	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

El costo de las infracciones es de acuerdo con la falta cometida.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Artículo 142, 176 y 177 fracción IV, inciso c) de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatual	Ley
2	Artículo 159 fracciones I, II, y XVI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Recurso de revocación	Artículos 227 al 234 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Juicio de nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa de Oaxaca

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Pol. 1° Vial Noé Arnulfo García Cabrera	Encargado de Despacho de la Dirección de Movilidad	Elaboró	25/04/2024	
Comisario Jefe G.N. Mtro. Raúl Ávila Ibarra	Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	Autorizó	25/04/2024	
Lic. Estefanía Jacel García Hernández	Jefa de Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	25/04/2024	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	4.0	Actualización	22/04/2024	Autor	Hoja	3/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----